

3.º Adjudicar definitivamente el concurso para la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto de «Abastecimiento, distribución y saneamiento de Murcia y sus pedanías», a «Bernal Pareja, S. A.», Empresa Constructora; en la cantidad de 642.102,023 pesetas, lo que representa un coeficiente de adjudicación de uno; revisión de precios fórmula tipo «I» y plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 1972.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 6 de marzo de 1970.—El Director general, P. D., el Jefe de Contratación, Rafael López Arabueta.

Sr Ingeniero, Director de la Confederación Hidrográfica del Segura.

*RESOLUCION del Servicio Regional de Construcción de la Primera Jefatura Regional de Carreteras por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se mencionan, afectadas en el término municipal de Tebar (Cuenca) por las obras comprendidas en el proyecto «Ensanche y mejora del firme, variante de Alarcón, C. N. III, de Madrid a Valencia, puntos kilométricos 154 al 184».*

Habiendo sido ordenado por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales del Ministerio de Obras Públicas en 11 de febrero de 1969 la adjudicación del expediente de expropiación forzosa correspondiente al proyecto «Ensanche y mejora del firme, variante de Alarcón, C. N. III, de Madrid a Valencia, puntos kilométricos 154 al 184», que por estar incluido en el programa de inversiones del vigente Plan de Desarrollo

le es de aplicación el artículo 20, apartado d), de la Ley 194/1963, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954; en consecuencia:

Esta Jefatura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta para que en los días y horas que se expresan comparezcan en el Ayuntamiento de Tebar (Cuenca), al objeto de trasladarse al propio terreno y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, el último recibo de la contribución y certificación catastral, pudiendo hacerse acompañar a su costa si lo estima oportuno de sus Peritos y Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante la Primera Jefatura Regional de Carreteras y hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Madrid, 13 de marzo de 1970.—El Ingeniero Jefe del S. R. C., Angel Lacleta.—1.772-E.

RELACION QUE SE CITA

Término municipal: Tebar

Número	Nombre del propietario y domicilio	Superficie aproximada que se expropia — Ares	Forma en que se expropia	Clase de terrenos	Fecha del levantamiento de las actas			
					D.	M.	A.	Hora
40	Raimón Sandoval Tendaro	4,50	Parcela	Monte bajo con árboles	28	4	1970	14
41	Raimón Sandoval Tendaro	5,70	Idem	Idem	28	4	1970	14

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

*DECRETO 744/1970, de 1 de abril, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Gregorio López Bravo.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Gregorio López Bravo.

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de abril de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,  
JOSE LUIS VILLAR PALASI

*DECRETO 745/1970, de 1 de abril, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Luciano de la Fuente y de la Fuente.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Luciano de la Fuente y de la Fuente.

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de abril de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,  
JOSE LUIS VILLAR PALASI

*DECRETO 746/1970, de 1 de abril, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Manuel Albaladejo García*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Manuel Albaladejo García.

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de abril de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,  
JOSE LUIS VILLAR PALASI

*DECRETO 747/1970, de 1 de abril, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Enrique de la Mata Gorostiza.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Enrique de la Mata Gorostiza.

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de abril de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,  
JOSE LUIS VILLAR PALASI

*DECRETO 748/1970, de 1 de abril, por el que se concede a título póstumo, la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Fermín Gutiérrez de Soto.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Fermín Gutiérrez de Soto.